



Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

ANUNCIO.

Juan Carlos Navarro Antúnez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto (Sevilla)

HACE SABER:

Que mediante acuerdo de pleno ordinario de fecha 24 de junio de 2024, se aprobó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente,

Punto n.º 6 Aprobación, si procede, de los Festivos Locales para el año 2025.

El Alcalde toma la palabra al objeto de proponer los siguientes días declarados festivos locales

Lunes 12 de mayo de 2025: Romería de mayo San Diego.

Jueves 13 de noviembre de 2025: Festividad de San Diego.

Por lo tanto, la propuesta que se somete a votación son los días 12 de mayo y 13 de noviembre de 2025.

Tras la deliberación de los sres. Concejales, y resultando de la propuesta que nos ocupa, los siguiente antecedentes:

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Decreto, viene estableciendo el Calendario Laboral que ha de regir en la Comunidad Autónoma Andaluza cada año.

A tal efecto, el art . 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, faculta a cada municipio para proponer hasta dos día de cada año natural con carácter retribuidos, inhábiles para el trabajo y no recuperables, como fiestas locales, completando los 14 días de fiestas laborales anuales, siendo la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la competente para fijar dichos días. Con tales fiestas locales se completa el calendario laboral andaluz que regirá en cada municipio.

De conformidad con lo anterior, la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993 (BOJA n.º 112, de 16 de octubre de 1993) prevé que cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma Andaluza deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería,

Código Seguro De Verificación	vpGpJioUEfWnRR2HRwrLLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	30/07/2024 08:01:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vpGpJioUEfWnRR2HRwrLLw==		





Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto

mediante Certificado del acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, haciendo constar expresamente, en este caso, la delegación de la facultad por aquel órgano.

Considerando que la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, (BOJA n.º 100 de fecha 24 de mayo de 2024) ha determinado el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y en su artículo 3 relativo a las Fiestas Locales, se establece que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo.

En consecuencia con lo anterior, el Ayuntamiento de San Nicolás- Pleno, con la asistencia de todos sus miembros de derecho (7), en votación ordinaria se aprueba favorablemente por unanimidad la declaración de los festivos locales para el 2025, con el siguiente resultado; Grupo socialista (4), Grupo popular (2) y Concejal no adscrito (1) y acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la determinación de las fiestas locales para el municipio de San Nicolás del Puerto para el año 2025 en las siguientes fechas:

- **Lunes 12 de mayo.**
- **Jueves 13 de noviembre.**

SEGUNDO. Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

En San Nicolás de Puerto, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde Presidente Fdo.: Juan Carlos Navarro Antúnez

Código Seguro De Verificación	vpGpJioUEfWnRR2HRwrLLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Navarro Antunez	Firmado	30/07/2024 08:01:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vpGpJioUEfWnRR2HRwrLLw==		

